



DECRETO N° 211

CHIGUAYANTE, 01 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña FRANCISCA ELIZABETH RODRIGUEZ ITURRA, C.I. N° para que traslade la patente Comercial Rol 2-211460, ubicado en , comuna de Chiguayante, para ser explotada en el local comercial ubicado en comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MIGUEL GUERRERO MALDONADO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 GONZALO DIAZ ROMERO
 ALCALDE (S)

GDR/MGM/SPS//JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Patentes y Rentas Municipales

